

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1984

Publicaciones de la
EXCMO. DILATACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA
PUBLICACION TRIMESTRAL

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA



TOMO LXVII
NUM. 204

Deposito Legal, SE - 22 - 1928

Impreso en Arred. Gráficas Pablos S.A., Luis Montoto, 140 - Sevilla



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPANENSE
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

Depósito Legal, SE - 25 - 1958

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.ª ÉPOCA
AÑO 1984



TOMO LXVIII
NUM. 204

SEVILLA, 1984

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1984

ENERO-ABRIL

Número 204

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

JAVIER ARISTU MONDRAGÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 154 Y 22 87 31
SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

- MURPHY, Martín.— *Los comienzos del colegio inglés de San Gregorio en Sevilla*. 3
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto.— *Abadologio del Monasterio de San Benito de Sevilla (1517-1835)*. 25
- PÉREZ BLANCO, José.— *Curiosas estadísticas de Sevilla, hace sesenta años*. 37
- CEBRIÁN GARCÍA, Juan.— *Nuevos datos para las biografías del inquisidor Claudio de la Cueva (1551?-1611) y del poeta Juan de la Cueva (1543-1612) II*. 53

LITERATURA

- CRUZ GIRÁLDEZ, Miguel.— «*Maternidad*»: *una novela olvidada de Rafael Laffón*. 71
- HERNÁNDEZ GUERRERO, José Antonio.— *Niveles significativos en «Signo del Alba» de Pedro Pérez-Clotet*. 91
- LAURENTI, Joseph L.— *La colección de ediciones venecianas de las obras de Fray Antonio de Guevara (1481-1545), obispo de Guadix y Mondoñedo en la Biblioteca de la Universidad de Illinois*. 135

ARTE

- GÓMEZ DE LEÓN CONTRERAS, Isabel.— *Pintores del S. XVII en los fondos originales del Museo de Bellas Artes, de Sevilla. Documentación Museográfica*. 159

ARCHIVO HISPALENSE

MISCELANEA

- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. Ramón.— *Un «lugar común» de San Nicolás de Bari, según Meneses de Osorio en Guadalajara* 187
- SANZ, M.^a Jesús.— *La portada del Colegio de Santa María de Jesús* 191
- HEREDIA HERRERA, Antonia.— *La Casa de la Contratación y Santa Teresa de Jesús* 197

LIBROS

- Temas sevillanos en la prensa local (septiembre-diciembre 1983)**
REAL HEREDIA, José Joaquín 203

Crítica de libros

- WEISS, Beno and PÉREZ, Louis C.— *Juan de la Cueva's «Los Inventores de las Cosas». Acritical Edition and Study.* Por José Cebrián García 213
- ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos.— *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: Expósitos en Sevilla. (1613-1919).* Por Juan Ignacio Carmona García 217
- FÈLEZ LUBELZA, C.— *El Hospital Real de Granada. Los comienzos de la arquitectura pública.* Por María Jesús Sáenz 220

ARTE

- GÓMEZ DE LEÓN CONTRERAS, Isabel.— *Primeros dibujos de los fondos originales del Museo de Bellas Artes de Sevilla* 132

NUEVOS DATOS PARA LAS BIOGRAFÍAS DEL INQUISIDOR CLAUDIO DE LA CUEVA (1551?- 1611) Y DEL POETA JUAN DE LA CUEVA (1543 - 1612). II

A Don Dimas Pérez,

en la nieve de

Cuenca

I. INTRODUCCIÓN*.

El estudio presente es, en cierto modo, continuación cronológica de otro, publicado también en esta revista en fechas recientes (1). Tanto con éste como con el anterior mi intención ha sido la de contribuir —modestamente— al esclarecimiento de determinadas incógnitas de ambas trayectorias vitales —entrelazadas e inseparables en algunos momentos—, y complementar el resumen bio-bibliográfico que ya

(*) En este estudio se utilizan las siglas siguientes: (ADC), Archivo Diocesano de Cuenca; (AH), *Archivo Hispalense* (Sevilla); (AHN), Archivo Histórico Nacional; (AHPC), Archivo Histórico Provincial de Cuenca; (AIA), *Archivo Ibero-Americano* (Madrid); (APS), Archivo de Protocolos de Sevilla; (BCC), Biblioteca Capitular y Colombina (Sevilla); (BLH), José Simón Díaz: *Bibliografía de la literatura hispánica*. Madrid, CSIC, 1960-1976, 11 vols. publicados; (BNM), Biblioteca Nacional de Madrid; (BUS), Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla; (CIAP), Compañía Iberoamericana de Publicaciones; (Gallardo), Bartolomé José Gallardo: *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*. Madrid, Rivadeneyra y Manuel Tello, 1863-1889, 4 vols.; (Palau), Antonio Palau y Dulcet: *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona-Oxford, J.M. Viader, 1948-1977, 28 vols., 2ª ed.; (RABM), *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid).

(1) CEBRIAN GARCIA, José: «Nuevos datos para las biografías del inquisidor Claudio de la Cueva (1551?-1611) y del poeta Juan de la Cueva (1543-1612). I.» AH, LXVI, 202, Sevilla, 1983, págs. 3-29.

realizara, a propósito de mi edición de obras inéditas de Juan de la Cueva (2).

En el primero me ocupé del período comprendido entre 1574 –fecha de la partida de Juan y de Claudio para las Indias de Nueva España– y 1601, año en el que Claudio fue promovido al cargo de inquisidor del Santo Oficio de Galicia. Abordo en éste, como argumento principal, los años en que ambos hermanos residieron en la ciudad de Cuenca (1606-1611) (3).

II. LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XVII.

A principios de febrero de 1601 Claudio de la Cueva ejercía sus funciones inquisitoriales en el Santo Oficio de Santiago de Compostela (4). Por aquel mismo tiempo Juan de la Cueva, en Sevilla, se ocupaba en la recopilación y pulimento de sus poesías épicas y líricas –sin abandonar la actividad creativa– con la intención de darlas algún día a la imprenta. El uno de enero de 1603 dedicó a su hermano, «Inquisidor Apostólico i Visitador de la Santa Inquisición de los Reynos de Sicilia» el manuscrito definitivo de sus composiciones líricas (5), –las «rimas sueltas», incrementadas con posterioridad a esa fecha–, corregido, enmendado y casi listo para su impresión. En la dedicatoria están presentes una vez más sus recelos y temores –típicos en cierto modo– ante sus adversarios y detractores literarios. «Consideré –escribe– que ofreciéndolo a V.M. cesavan todos los inconvenientes que me tenían en temerosa suspensión, i conseguiría el

(2) *Juan de la Cueva. Fábulas mitológicas y épica burlesca*. Madrid, Editora Nacional, 1984, págs. 11-32.

(3) Quede expresado aquí mi más profundo agradecimiento a los señores don Dimas Pérez, archivero-jefe y director del Archivo Diocesano de Cuenca, y don José Antonio Martínez Bara, ex-vicepresidente del Archivo Histórico Nacional, así como a los conservadores y facultativos del Archivo Histórico Provincial y de la Biblioteca Provincial de Cuenca.

(4) AHN, Inquisición, leg. 1818, I, ramo 6, 1 h. Vid. J. Cebrian García: «Nuevos datos... I», págs. 25-29.

(5) *De las Rimas de Ivan de la Cueva primera Parte. Dirigidas al Doctor Claudio de la Cueva Inquisidor apostolico, y visitador de la Santa Inquisición del reyno de Sicilia, &c.* (CC1). Contiene una variada producción de sonetos, madrigales, epístolas, canciones y elegías. Algunas de estas piezas fueron publicadas con anterioridad en *Obras de Ivan de la Cueva*. Sevilla, Andrea Pescioni, 1582. (Vid. BLH, IX, 1782). F.A. Wulff hacía notar a finales del siglo pasado («De las rimas de Juan de la Cueva, primera parte». *Homenaje a Menéndez Pelayo*. Madrid, 1899, II, págs. 143-148) el hecho de que Cueva pegaba tiras encoladas sobre el manuscrito cuando tenía necesidad de enmendar, corregir o pulir algún verso o fragmento. Un buen número de estas composiciones permanece todavía inédito.

fin a que solamente aspiro, que es a hazerlo libre de la inclemencia i rigor del tiempo, aunque no del recelo de la variedad de los gustos, i pareceres, i la libertad en reprehender de aquellos que en este abominable i pernicioso vicio tan licenciosa i destrenadamente se exercitan (6)».

Que Cueva tenía serios enemigos, rivales literarios y «enmendadores» no cabe la menor duda; que les respetaba y recelaba de ellos, tampoco. Tales cuitas y fricciones no son excesivamente extrañas en sus escritos. Contra ellos arremetió en más de una ocasión y llegó a zaherirlos con violencia y acritud. En este sentido es muestra notable su epístola «A Cristóval de Sayas de Alfaro (7), a quien en una Academia anotaron un Soneto, i hizieron una inventiva [sic] contra la Poesía» (8), firmada «en Hispalis, catorze de febrero / del año del Señor de ochenta i cinco», leída ante un grupo que se reunía en la antigua casa de Juan de Mal-Lara, en la que ataca a los contertulios de una academia rival con versos como los siguientes:

I quiere este Istrión i su academia
de zánganos hibleos i iambógraphos,
poetas que las flores del Parnaso
hoçan con inumanas inorancias,
con calumnias sofisticas i falsas,
críticas inventivas hazer della,
dando ocasión su mal exemplo al vulgo
a perdelle el decoro i reverencia
a su grandeza i celsitud de vida (9)

.....

Pero no fueron sólo objeto de sus burlas los cultivadores del «abominable i pernicioso vicio» de la detracción, la «inexorable compañía / ...de vulgares...Poeticones, Prosistas, Rimatores» (10), sino también

(6) *De las Rimas* (CC1)... dedicatoria, fols. 1r.-3v.

(7) Sobre las menciones de Sayas en la obra literaria de Cueva vid. p.e. LASSO DE LA VEGA Y ARGÜELLES, Angel: *Historia y juicio crítico de la escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Imprenta de la viuda e hijos de Galiano, 1871, págs. 348-349.

(8) Esta epístola, impresa, aparece intercalada en dos de los códices autógrafos de Cueva. En BCC, ms. 82-2-5 (CC2), se encuentra tras el *Exemplar poético* con foliación inexacta (241r.-248v.) En BNM, ms. 10182 se halla entre el texto del *Exemplar poético* (fols. 1-52) y el de *Los Cuatro Libros de Juan de la Cueva, De los Ynventores de las Cossas* (fols. 61-122), con foliación 53 a 60.

(9) «A Cristóval de Sayas...» vv. 13-21.

(10) *Ibidem*, fol. 248v.

los mismos copleros populares, dispuestos siempre a subordinar al dictado del octosilabo los sucesos más novedosos e insólitos y a pregonar sus pliegos por calles y bodegones.

Unos de los desastres más importantes que sufrió Sevilla en los primeros años del siglo XVII fue la famosa inundación de diciembre de 1603 —«la de Santo Tomé»— nefasta para la economía de la ciudad. El día diecinueve comenzó a llover con gran violencia y no cesó el aguacero hasta transcurridas más de veinte horas. Al final de la jornada se desbordó el río. «El sábado 20 del dicho mes y año —escribe Francisco de Ariño, testigo de los hechos— día de Santo Domingo, amaneció junto a la cruz del Altozano el agua del río y a las dos de la tarde quebró la puente. El 21 de Diciembre, domingo del dicho año, el agua del río cubrió a toda Triana entre las 5 y 6 de la tarde, que no quedó sin tomar posesión en toda ella cuatro varas de tierra, y éstas a manchas; y de la perdición del Aduana digo que fue en más cantidad de 50.000 ducados y de los navíos que quedaron en seco costó grande número volvellos al agua (11)». Juan de la Cueva, sorprendido por «la plaga que a salido de poetas / a celebrar la inundación de Betis», compuso a finales de diciembre de 1603 o a principios de enero de 1604 su Soneto 207:

 Todos nuestros Astrólogos an dado
en revelar sucessos venideros,
haziéndose del Cielo mensageros
según lo afirman, i lo dan firmado.

 Cuál dize que será el Mundo arruynado
(a tantos del tal mes) por aguaceros,
cuál que an de verse casos lastimeros,
i cuál con hambre i peste a amenazado.

 Yó digo que en la cuenta se perdieron,
que ni saben de Signos ni Planetas,
ni si la Luna va de Flora a Tetis,
pues del celeste influxo no entendieron

(11) ARIÑO, Francisco de: *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. Sevilla, Imprenta de D. Rafael Tarascó y Lassa, 1873, págs. 115-116. De este suceso hace también mención, p.e., CABRERA DE CORDOBA, D. Luis: *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*. Madrid, Imprenta de J. Martín Alegria, 1857, págs. 205-206. Resulta imprescindible, BORJA PALOMO, Francisco de: *Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir en Sevilla desde su reconquista hasta nuestros dias*, Sevilla, Francisco Alvarez y Cía., 1878, págs. 213-220.

la plaga que ha salido de Poetas
a celebrar la inundación de Betis (12).

Formaban parte de aquella «plaga» de poetas ocasionales, entre otros, Tomás de Mesa, «vecino desta Ciudad de Sevilla», autor del *Andeluvio y Rvyna que hizo el Río Guadalquivir en la ciudad de Seuilla*, y Triana (13), extenso y pormenorizado romance en pliego suelto impreso en la oficina de Fernando de Lara en los últimos días de diciembre de 1603, «donde se da cuenta del mucho mal que hizo, derribando casas, ahogando gentes, echando a perder mucha suma de mercaderías, hundiendo navíos de trigo, y otras cosas (14)», y Blas de las Casas Alés (15), compositor de las cuarenta y seis octavas «muy curiosas» que conforman la *Quarta Relación del auenida del Río de Seuilla* (16), publicada a principios de 1604.

En aquel mismo año Juan de la Cueva firmó su *Segunda parte de las Obras* (17), —las «obras continuadas», «en que no entiendo que se hallará menos gusto, que en la variedad de las primeras». El manuscrito contiene los poemas de carácter narrativo y está dedicado también a su hermano Claudio, por no «darle otro Protetor que a la

(12) *De las Rimas* (CC1)... Soneto 207. «Viernes 19 de Diziembre del año 1604 [sic] salió Guadalquivir con tanta fuerça que puso a`Sevilla en grande aprieto. Esta avenida fue celebrada de varios Poetas a los cuales se hizo este Soneto 207», fol. 295r.-v. Repr. por Gallardo, II, col. 687, y por MONTOTO, Santiago: *Ingenios sevillanos del Siglo de Oro que vivieron en América*. Madrid, CIAP, s.a. [1929], pág. 72.

(13) *Andeluvio y Rvyna que hizo el Río Guadalquivir, en la ciudad de Seuilla, y Triana, y otros pueblos comarcanos, en veinte de Diciembre deste año de mil y seis-cientos y tres*. Sevilla, Fernando de Lara, 1603, 4 hs. Gallardo, III, 3063; Palau, 166153.

(14) *Andeluvio y Rvyna...* Portada.

(15) Blas de las Casas, «vezino» e «hijo de Seuilla», escribió también —como muchos de los poetas populares de su tiempo (Cristóbal del Castillo, Miguel Cid, etc.)— un poema *A la Inmaculada Concepción de la Virgen Santissima Maria Madre de Dios, y Señora Nuestra, concebida sin mancha de pecado original* (Granada, Antonio Rene, 1615). Gallardo, II, 1653; BLH, VII, 6099. Sobre este poeta, vid. A. Lasso de la Vega: *Historia y juicio crítico...* pág. 208. Sobre Miguel Cid y sobre su importancia como coplero popular, vid. Stanko B. Vranich: «Miguel Cid (c. 1550-1615): un bosquejo biográfico», inserto ahora en su libro *Ensayos sevillanos del Siglo de Oro*. Valencia-Chapel Hill, Hispanófila, 1981, págs. 115-136.

(16) *Quarta Relación de el auenida del Río de Seuilla. Compuesto en octauas muy curiosas por Blas de las Casas, vezino de Seuilla*. Sevilla, Francisco Pérez, 1604. Gallardo, II, 1652; Palau, 47034; BLH, VII, 6098. Vid. F. de Borja Palomo: *Historia crítica de las riadas...* pág. 213.

(17) *Segvnda parte, De las Obras de Iuan de la Cueva. Anno 1604*. (CC2). Gallardo, II, 1965. Una descripción mas pormenorizada en mi ed. *Juan de la Cueva. Fábulas...* págs. 106-107.

primera (18)». En los preliminares está incluido un soneto de Francisco Pacheco (1535-1599) —muchas veces reproducido (19)— en el que existe también una alusión a los detractores (20). El códice recoge un conjunto variado de composiciones redactadas y rubricadas en distintas épocas: siete *Eglogas*, *Los amores de Marte y Venus* (1604), la redacción extensa del *Llanto de Venus en la muerte de Adonis* —119 octavas reales— (1604?), la *Historia de la Cueva* (1604), el *Viage de Sannio* (1585), el borrador del *Exemplar poético* (1606), *Los inventores de las cosas*, terminado «en Cuenca, jueves catorze de Abril del Año de 1608 (21)», *La Muracinda*, y la *Batalla de ranas y ratones* (22).

Parece sensato suponer que debido a las múltiples correcciones que realizó en algunos de los textos no quedara del todo satisfecho ni confiara demasiado en los tipógrafos a la hora de dar el códice a la imprenta. Lo cierto es que sacó una copia en limpio (23) y que la concluyó parcialmente «en Sevilla, sábado 29 de Abril del año de 1605 (24)». En esa fecha ya había trasladado las *Eglogas*, *Los amores de Marte*, el *Llanto de Venus*, la *Historia de la Cueva* y el *Viage de Sannio*. Con posterioridad, y en foliación independiente, copió los textos del *Exemplar poético* —conserva la misma fecha (1606) del borrador—, y de *Los inventores de las cosas* (Cuenca, 1608) (25).

III. LOS AÑOS DE CUENCA (1606 - 1611)

Juan de la Cueva no emprendió en compañía de su hermano el

(18) *Segvnda parte...* Dedicatoria, s.f.

(19) P.e. , por MONTOTO, S.: *Ingenios sevillanos...* pág. 61.

(20) Sobre Francisco Pacheco y su actitud ante sus detractores, vid. Francisco Rodríguez Marín: «Una sátira sevillana del licenciado Francisco Pacheco». RABM, XI, (Madrid, julio-agosto 1907), págs. 1-25; vid. tmb. S.B. Vranich: «Críticos, critiquillos y criticones. (Herrera el Sevillano frente a Sevilla)», ahora en su obra *Ensayos sevillanos* ...págs. 13-28; esp. págs. 17-21.

(21) *Segvnda parte...* fol. 331r.

(22) Respecto a la primera de estas obras, vid. mi ed. *Juan de la Cueva. Fábulas...* págs. 86-98; texto en págs. 201-247. De la *Batalla de ranas y ratones* aparecerá próximamente estudio y edición («Juan de la Cueva, traductor de la *Batracomiomachia*») en *Revista de Literatura* (C.S.I.C.).

(23) *Segvnda parte, De las Rimas de Ioan de la Cueva. Eglogas.* (G). BLH, IX, 1769. Descripción pormenorizada en mi edición *Juan de la Cueva. Fábulas...* págs. 107-108.

(24) *Segvnda parte, De las Rimas* (G)... fol. 239r.

(25) En este códice G no se incluyen *La Muracinda* y la *Batalla de ranas y ratones*.

viaje a Cuenca. Lo efectuó, al menos, más de seis meses después.

El día veintiocho de mayo de 1606 el inquisidor Claudio de la Cueva, «que lo a sido de la Ynquisición de Galizia», fue proveído por Acevedo para ocupar una vacante en el tribunal del Santo Oficio de la ciudad de Cuenca. Tomó posesión de su nuevo destino el día treinta de junio ante el señor Arganda y Ullibarri (26).

Juan, por el contrario, lejos de su hermano —«Vuestra ausencia me aflige, i la inhumana / suerte, que huye el rostro a vuestra gloria / digna de una Tiara soberana» (27)— continuaba residiendo en su ciudad natal, ocupado casi por completo en la redacción del *Exemplar poético*. Empleó en el borrador de esta obra casi todo el segundo semestre del año. El «Lunes 7 de Agosto» es la fecha que aparece en el encabezamiento de la epístola II (el poema está dividido en tres) (28). El de la epístola III está datado a «Viernes 2 de Setiembre de 1606» (29), y al final de la misma —y del poema— en «Miércoles 23 de Noviembre de 1606» (30). La dedicatoria —«Al Ecelentissimo Señor Don Fernando Enríquez de Ribera, Duque de Alcalá, Marqués de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado i Notario Mayor del Andalucía, Señor de la casa de Ribera, &c.»—, escrita probablemente con posterioridad al borrador textual, está fechada «En Sevilla, 30 de Nobiembre de 1606» (31), una semana después de la conclusión provisional del poema (32). Un día antes —el veintinueve del mismo

(26) AHN, Inquisición, lib. 1299. *Libro Segundo de Probisiones* [de inquisidores, fiscales y oficiales de la Inquisición de Cuenca], fols. 474r.-488r. La cita en fol. 474v. Vid. tmb. Víctor Sánchez Gil O.F.M.: «El tribunal de la Inquisición de Cuenca. Notas para un Catálogo de sus miembros (1489-1714)». AIA, CLVII, (Madrid, 1980), págs. 2-36.

(27) *De las Rimas* (CC1)... Epístola 17. «Al Inquisidor Claudio de la Cueva», fols. 340r.-345v. El terceto en fols. 341v.-342r. Repr. parc. en *Gallardo*, II, cols. 650-651, e ICAZA, Francisco A. de: *Sucesos reales que parecen imaginados de Gutierre de Cetina, Juan de la Cueva y Mateo Alemán*. Madrid, Hernando, 1919, págs. 133-134. Sobre el asunto de su datación, vid. ICAZA, F.A. de: *Juan de la Cueva. El infamador. Los siete infantes de Lara. Ejemplar poético*. Madrid. Espasa Calpe, 1924. Reed. 1941 y 1973, págs. XXXV-XXXVII.

(28) *Segynda parte, De las Obras* (CC2)...fol 246r.

(29) *Ibidem*, fol., 260r.

(30) *Ibidem*, fol., 275v.

(31) *Ibidem*, fol., 232v.

(32) El texto inserto en el códice G (fols 1-50, con numeración independiente) es una copia en limpio del borrador incluido en CC2 (fols. 231r.-275v.). El encabezamiento de las Epístolas II y III —así como el final de esta última— no está fechado pero sí la dedicatoria (fol. 2v.), cuya data es la misma —«En Sevilla, 30 de Nobiembre de 1606»— que figura en la de la primera redacción (CC2, fol. 232v.).

mes- Claudio, ante el escribano Roque Martínez Malo, en Cuenca, otorgaba un poder notarial a su cuñado el doctor Sancho Verdugo -fiscal de la Real Audiencia de Sevilla- para que pudiese cargar 140 ducados de principal a censo y tributo sobre unas casas de la calle de la Alhóndiga, en la collación de Santa Catalina, «que ube y heredé de la señora doña Juana de las Cuebas, mi señora y madre (33)».

No se sabe la fecha exacta en que Juan emprendió el viaje hacia Cuenca, aunque sí podemos afirmar que no lo realizó acompañando a su hermano Claudio, quien en la segunda mitad de 1606 ejercía con toda normalidad sus funciones inquisitoriales en la ciudad de la Estrella. No obstante, debió verificarse entre diciembre de 1606 y abril de 1607. F.A. Wulff propuso como data de la partida de Sevilla la del quince de febrero de 1607 -en pleno invierno...-, tomando como punto de referencia los contenidos de la Epístola 16, dirigida al licenciado Francisco Delgado, «médico i cirujano famoso en Sevilla», escrita -según él- en Cuenca el veintiséis de enero de 1608:

A quinze del que viene, qu'es Febrero,
que salí de Sevilla haze un año,
i estamos oy a veynte i seis d'Enero.

Todo este tiempo en un cuidado estraño
e vivido, aguardando letra vuestra,
entretenido de desseo, i engaño;

i la ciega Deidad que siempre muestra
odio a mis cosas, ame sido en esto
cual siempre en todo lo demás siniestra,

que con dexar en vuestras manos puesto
de mi alma el secreto, i el remedio
al mal que me ofrecía manifiesto,

sin acudir con el seguro medio,
qu'era escrevirme, del dudoso estado
de mi vida, a mil riezgos [sic] puesta en medio,

con un descuydo tal avéys dexado
al triste amigo, miserable, ausente,
que lo martirizasse el cruel cuidado (34).

.....

(33) RODRIGUEZ MARIN, Francisco: *Nuevos datos para las biografías de cien escritores de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Tipografía de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1923, pág. 516.

(34) *De las Rimas* (CC1)... Epístola 16, fol. 333r. Sobre el asunto de la datación -Cuenca, 26 de Enero de 1608 (¿!) - vid. WULFF, F.A.: *Poèmes inédits de Juan de la*

Lo cierto es que se encontraba ya en aquella ciudad a principios del mes de mayo y que no abandonó sus actividades literarias. Allí «desta Ciudad de Cuenca i Mayo, 9 del Año de nuestra salud de 1607 años» (35)– suscribió la dedicatoria de los cuatro libros *De los inventores de las cosas* –compuestos por encargo– y dirigidos a Doña Gerónima María de Guzmán.

Por aquel tiempo, Claudio de la Cueva formaba parte del tribunal inquisitorial que instruía el encausamiento de Alonso Pardo, acusado de blasfemo y de herético por el Santo Oficio, por unos hechos acaecidos «por el mes de Mayo passado de mill y seisçientos y çinco» en su villa natal. «Estando Alonso pardo, Harriero, Vezino desta Villa de yniesta, con Bartholomé lópez, Alonso Sáiz, Andrés gil y Bartholomé de Soria, Vezinos de la dicha Villa, dixo el dicho Alonso pardo Sobre çierta cossa que los susodichos le pidieron: Voto a Dios y a otro más que Dios que no tengo de hazer lo que me deçís (36)». La proposición fue calificada y rubricada como «sagit heresim» la tarde del cuatro de mayo de 1607 por el doctor Martín Yáñez de Padilla, consultor y calificador de Cuenca, y por el padre fray Pedro de Ballesteros, provincial de Cartagena y calificador de la Inquisición de Murcia (37). Sin embargo, aunque el doctor De la Cueva solicitó mediante mandamiento la comparecencia de los testigos el día dieciocho de mayo, el proceso quedó sin resolución por la muerte repentina del acusado (38).

Otro proceso en que también intervino activamente fue el seguido contra Catalina de Hortuvia, «morisca, vecina de Deça, en el obispado de Sigüença, muger de Diego de Fadrique, morisco(39)». En la audiencia de la mañana del treinta de octubre, el inquisidor Claudio de la Cueva –que asistía solo aquel día– tras repasar los papeles tocantes al proceso e información de la encausada, dictó auto de prisión contra la misma, mediante mandamiento dirigido a D. Gonzalo Guerra, «alguaçil deste Sancto Offiçio, para que prenda y

Cueva, publiés d'après des manuscrits autographes conservés à Séville dans la Bibliothèque Colombine, I. *Viage de Sannio*. Lund, E.W.K. Gleerup, 1887, págs. XLIX-L.

(35) *Segvnda parte, De las Obras* (CC2)... fol. 277; idéntica dedicatoria en el texto del código G (fol. 2r, numeración independiente) y en el del código N (BNM, ms. 10182(3)).

(36) ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5170, 2.

(37) ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5170, 1.

(38) ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5170, 2.

(39) ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5172.

trayga presa a la dicha Catalina de Hortuvia a estas Cárceles y la entregue al Alcaide dellas, y le secrete todos sus bienes (40)». El ingreso en las cárceles secretas de la Inquisición de Cuenca tuvo lugar el diecisiete de noviembre de 1607 (41).

El tres de diciembre, en Sevilla, Francisca de la Cueva, esposa de Sancho Berdugo Barba y hermana de Juan y de Claudio, dictó testamento ante el escribano Francisco Seco de los Ríos, nombrando por sus albaceas testamentarios a D. Francisco Navarrete, oidor de la Real Audiencia de aquella ciudad, al doctor Sancho Verdugo —su cuñado—, fiscal de la misma Real Audiencia, y a su hermano Claudio de la Cueva (42). El propio inquisidor, además de recibir «dos candeleros de plata y un jarro y un medio salero y sus cucharas de plata (43)», quedó como heredero universal —«pagado y cumplido éste mi testamento y lo en él contenido»— con la sucesión de su sobrina Claudia de la Cueva, hija de su hermana Juana y del doctor Sancho Verdugo. «...Dejo, ynstituyo y nombro por mi erederero vniversal en el rremaniente de todos mis bienes, deudas... a el Señor dotor Claudio de la cueba, mi ermano, ynquisidor apostólico en la Ynquisizión del obispado de quenca, para que sea vsufructuario de todos los bienes desta erenzia por todos los días de su vida con cargo que durante ellos tenga obligaçión de hazer dezir por mi ánima nueve missas rrezadas a las nueve festibidades de nuestra señora cada año en sus mismos días, en la parte y lugar que él quisiere. Y para en fin de sus días quiero que suseda [sic] en los bienes desta erenzia en propiedad y usufructo la señora doña claudia de la cueba, mi sobrina, donzella yja del señor dotor Sancho berdugo, para que los aya para sí sacándose dellos primero y ante todas cossas quinientos ducados para que el dicho señor dotor claudio de la cueba, mi ermano, deje fundada por mi ánima y la suya y de mi marido vna capellanía en la parte y lugar que él quisiere (44), nombrando patrono y capellán y haçiendo

(40) *Ibidem*.

(41) «En la çidad de cuenca, a diez y Siete días del mes de nouiembre de mill y Seiscientos y Siete años, entre la vna y las dos de la tarde, don gonçalo guerra de la Vega, alguaçil deste Sancto Ofiçio, trajo presa a las cárceles Secretas dél a una muger que se dixo llamar Catalina de Hortuuia, morisca, Veçina de la Villa de deza, la qual entregó a gil martínez, alcayde de las cárceles secretas dél, y la cató y miró...» ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5172.

(42) APS, Oficio 1º (Francisco Seco de los Ríos), lib. 4º, B, 1607, fols. 1014r.-1016r.

(43) *Ibidem*, fol. 1015v.

(44) Sobre esta fundación, vid. dtos. en José María Reyes Cano: «Documentos re-

la fundación de la dicha capellanya a su boluntad y dispusición... (45)».

Juan, muy al contrario, empleó la mayor parte de su tiempo durante el segundo semestre de 1607 y los primeros meses del año siguiente en la redacción metrificada de los cuatro libros De los inventores de las cosas-traducción en verso, refundida y amplificada, del copioso centón enciclopédico De rerum inventoribus de Polidoro Virgilio de Urbino (1470-1555) (46), puestos «en estilo i orden diferente del que tuvieron en su principio, i siguieron sus primeros Autores, por parecerme más fácil i conveniente para la inteligencia de la lección, procurando adornalla con alguna más claridad de la que hallava, supliendo con ella algunos yerros que a culpa de la antigüedad, i de las Impresiones e hallado, que no a sido lo menos essencial, ni de menor trabajo, pues me obligava a cada passo cotejar los Autores Latinos, Italianos a quien e seguido, i de donde Polidoro Vergilio trasladó la mayor parte de su obra, aunque le faltan muchas cosas que se hallarán en ésta, enmendando por las Istorias, i Dicionarios muchos lugares confusos, Nombres corrutos, defetuosos, indeterminados, assí en los Nombres, como en la aplicación de las cosas Inventadas, atribuyendo las que eran de unos a otros, mudando Vozes, etymologías, i letras en los Nombres propios, i apelativos, dándoles diferentes patrias, i principios que tuvieron, de suerte que iva la Verdad tan ofuscada, i confusa, que no fuera possible aprovecharse della, o para escrevir Istoria, o para citar persona que pudiera dar verdadero testimonio de algo (47)». Lo concluyó y suscribió «En Cuenca, Jueves catorze de Abril del Año de 1608 (48)».

lativos a Juan de la Cueva: Nuevos datos para su biografía». AH, LXIV, 196, Sevilla 1981, págs. 112-126.

(45) APS, Oficio 1º... fol. 1015v.

(46) He manejado la siguiente edición enmendada: *Polydori Virgilii Urbinatis, De rerum inventoribus*. Romae, Haeredes Antonij Bladij, Impressores Camerales, Anno MDLXXVI. BUS, 127/11. La dedicatoria está fechada en Urbino en las nonas de agosto de 1499. Existe una traducción en prosa, «todo ello conforme al original impreso en Roma el año de MDLXXVI»: *Los ocho Libros de Polidoro Vergilio, ciudadano de Urbino, de los inventores de las cosas. Nuevamente traducido por Vicente Millis Godínez de Latín en Romance, conforme al que su Sanctidad mandó emendar, como por el Motu proprio, que va al principio, parecerá*. Medina del Campo, Christóval Lasso Vaca, 1584-1597, 2 vols. en un tomo. BUS, 86-A/223.

(47) Cito por *Segvnda parte, De las Rimas* (G)... fols. 1r.-2r. (en numeración independiente).

(48) Esta fecha aparece al final del texto inserto en el códice CC2 (fol. 331) y en el incluido en N (fol. 122v.); sin embargo, el colofón del texto que figura en G (fol. 41v.)

El veintisiete de agosto de aquel año, los inquisidores Claudio de la Cueva y Diego de Quiroga, durante la audiencia de la mañana, solicitaron la presencia del doctor Martín Yáñez de Padilla, «Canónigo de lectura de la Yglesia Cathedral», del padre Pedro Fernández Mudarra, «rector de la Compañía de Jesús», y del padre fray Martín de Zabala, «predicador del convento de San Pablo, orden de Sancto Domingo» de la ciudad de Cuenca, con el objeto de poder constituir tribunal para calificar la proposición inclusa en el proceso contra Francisco Mendoza, zapatero, —«christiano nuevo descendiente de moros»— avecindado en la villa de Deza, obispado de Sigüenza. «Vn christiano nuevo descendiente de moros —reza la proposición— estando Jugando a los naypes y perdiendo después de hauer hechado muchos Juramentos como tiene de costumbre, dixo: No me puede ayudar Dios. En ocasión que passaban por ally a enterrar a una tía del Reo, y siéndole Reprehendido por uno de los circunstantes, diciéndole: Eso es mal dicho, porque en qualquier tiempo ayuda Dios a quien se le encomienda. Tornó el dicho Reo a decir: No puede Ayudar dios a quien dexa de yr al entierro de vna tía suya. Y tomado a Reprehender diciéndole que no por ello le dexaría dios de ayudar encommendándose en él, cuyo poder no era limittado, no respondió más el dicho Reo (49)». Fue calificada y rubricada como «sapiens heresim» el mismo día (50).

El veinticinco de febrero de 1609 es la data que figura al pie de un poder cumplido y comisión que otorgan los inquisidores apostólicos doctor Claudio de la Cueva y licenciado Diego de Quiroga —ante el escribano Luis de Zamora—, para que se realicen nuevas pesquisas tendentes a esclarecer unas informaciones contradictorias en torno al proceso seguido contra el reo Francisco Martínez de las Puebas, alguacil, vecino de la villa del Campo de Criptana, recibidas «por el año próximo passado de Mill y seisçientos y siet». La primera, remitida al Santo Oficio de Cuenca por Esteban de Nieva, alcalde de la misma villa. En ella se hacía constar «que tratando de hurtos çiertas

no está datado (se conservan los tres primeros libros). La obra quedó inédita a la muerte de Cueva y no fue publicada hasta 1778, año en que Juan Joseph López de Sedano la editó en su *Parnaso* (*Parnaso español. Colección de poetas escogidas de los más célebres poetas castellanos*. Madrid, Ibarra, 1768-1779, 9 vols., IX, págs. 259-339). En fechas recientes ha sido reeditada por B. Weiss y L.C. Pérez (*Juan de la Cueva. Los inventores de las cosas*. University Park, The Pennsylvania University Press, 1980).

(49) ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5168, fol. 1r.
 (50) *Ibidem*, fol. 1r.-v.

personas y diciendo que algún diablo andaua por allí, respondió y dixo el dicho Francisco Martínez: Yo no soy diablo mas deseo sello, y bien sé que me ha de llevar el diablo, pero todo es vn año de nouiciado, que después seremos todos diablos. Y estando hablando ciertos disparates, diçiéndole cierta persona: Buena está tu ánima, Francisco; respondió: Voto a Dios que no conoçe Dios mi ánima, o, que no conoçe Dios a mi ánima; de que los presentes que lo oyeron se escandalizaron. Demás desto, reprehendiéndole aver jurado contra vn sacerdote lo que no avía visto, dixo: Voto a Dios que si me hallara allí, y me lo mandara mi amo, que le avía de abrir la corona; a lo qual, diçiéndole pues el clérigo itraidor! respondió el dicho Francisco Martínez: «Voto a Dios, al padre sancto se la avriera; de que asimismo hubo escándalo (51)». La otra fue recibida en la misma villa del Campo de Criptana por el bachiller Juan de Quirós. En ella eran examinados los mismos testigos interrogados por Esteban de Nieva y no concordaban en sus afirmaciones con las efectuadas ante el alcalde (52). En el poder signado por los inquisidores —para que «se sepa y aberigüe la berdad»— se especificaba que los testigos habrían de declarar «quántas beçes el dicho Francisco Martínez dixo las dichas palabras y las que fue reprehendido dellas, y qué fue lo que respondió a la reprehesión y si se siguió escándalo de oyllas, y por qué tiempo las dixo... (53)».

La actividad literaria de Juan de la Cueva decreció notablemente tras la conclusión en abril de 1608 de la traducción y recreación de *De los inventores de las cosas*. Contaba entonces con casi sesenta y cinco años. Sin embargo, cabe suponer que tras esa fecha prosiguiese la lenta y paciente labor de corrección y pulimento de algunos de sus versos con el propósito lógico de dejar sus «rimas sueltas» y las «obras continuadas» en las mejores condiciones. Sea como fuere, lo cierto del caso es que en 1609 concluyó la redacción de una nueva copia del *Exemplar poético* (54).

Es muy posible que los años transcurridos en Cuenca fueran los

(51) ADC, Inquisición, leg. 366, nº 5171.

(52) *Ibidem*.

(53) *Ibidem*.

(54) *Exemplar Poético de Juan de la Cueva*, inserto en el código N (BNM, ms. 10182(1)). La dedicatoria lleva la misma fecha que la de los textos incluidos en CC2 y G (vid. nota 32). No así el colofón: «Fin del Exemplar Poético. Año de 1609 &c.» (fol. 52r.) Para una descripción del código, vid. WALBERG, E.: *Juan de la Cueva et son «Exemplar poético»*. Lund, Hakan Ohlsson, 1904, págs. 37-38, y BLH, IX, 1777.

más tristes y apesadumbrados de la existencia de Juan de la Cueva. Su salud se resintió del frío clima conquense, acostumbrada a la benignidad de los inviernos sevillanos. Allí llegó para reunirse con su hermano, huyendo –quizás– de la soledad de la vejez y de sus muchos detractores (55). No parecería insensato suponer que en Cuenca frecuentara el Estudio, cuyo preceptor era el licenciado Antonio Martínez de Miota –«persona de grande suficiencia, y muchas letras»–, poeta (56) y maestro muy estimado en su ciudad durante el primer tercio del siglo XVII. «Es cosa admirable –escribe Juan Pablo Mártir– que siendo totalmente ciego de la vista corporal, la del entendimiento sea tan perfecta, que puede competir con los hombres más científicos de Europa, por ser vn libro viuado adonde se halla vn mar de historias, vna verdadera noticia de la antigüedad, y vn oráculo, que puede responder a las dudas que se ofrecieren, que por ser sus partes desta Calidad merece honroso lugar en nuestra Historia (57).» Cueva le dedicó el Soneto 84:

(55) «Sería interesante conjeturar hasta qué punto la vacilación o indecisión de muchos de los grandes escritores sevillanos en publicar sus obras se debió al miedo de esa crítica desenfadada y mordaz de que se queja Cueva en *Las Rimas* (1603)... Hasta Herrera debió de sentirse cohibido por esa «gente del boario foro», a juzgar por una «Epístola» que le dirigió Cueva... Herrera no se atrevió a publicar más que un tomito de *Algunas obras* (1582) en toda su vida». Ap. S.B. Vranich: «Críticos, critiquillos y criticones...» pág. 25.

(56) Del licenciado Antonio Martínez de Miota es la siguiente décima laudatoria, dirigida a Juan Bautista Justiniano:

Cante la Troyana guerra
 el Cisne de Colofón,
 el diuino de Sulmón
 borrascas de mar, y tierra.
 Del que por los Hados hierra
 el Príncipe Mantuano,
 y en su lenguaje Toscano
 Taso la santa conquista
 que en cantando Iuan Bautista
 todos cantarán en vano.

Se halla inserta (págs 9-10) en los preliminares de la *Relación verdadera, en la qual se da cuenta de la manera que en el río Huécar, de la ciudad de la Estrella, por otro nombre llamada Cuenca se corren los toros fuertes de la sierra, y las desgracias que en ellos muchas vezes suceden. Compuesta por Iuan Bautista Justiniano Clérigo Presbytero natural de la misma Ciudad*. Cuenca, Domingo de la Iglesia, 1625, 36 págs. [Hay reed. facsimilar, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos, 1967].

(57) RIÇO, Juan Pablo Mártir. *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cuenca, Dirigida a la Alma Inmortal de Don García Hurtado de Mendoza, 4 Marqués de Cañete*. Madrid, Herederos de la Viuda de Pedro Madrigal, 1629, pág. 107, a. [Existe reed. facsimilar, Barcelona, Ediciones «El Albir», 1979].

Estas ansias que viven por matarme
i yo porqu'ellas vivan tengo vida,
qu'en medio de su horrible ardor se annida
el alma ya cansada de aguardarme.

Antonio, esto es querer desengañarme
mi ventura, que no será movida
de todo aquello que se ve ofendida
i del bien todo de que veo apartarme.

Este clima de Cuenca me destruye;
el templado de Hispalis me sana;
Xúcar me sigue i Betis se me huye.

Esta desconveniencia que profana
aquel mi Elysio bien, me restituye
vuestra virtud stoyca i soberana (58).

Claudio de la Cueva continuó ejerciendo la justicia inquisitorial en el Santo Oficio de Cuenca hasta bien entrado el mes de febrero de 1611. El día once, el licenciado Diego de Quiroga (59) tuvo que asistir solo a la audiencia de la mañana y que despachar los numerosos asuntos pendientes, «por yndispusición del señor Inquisidor doctor Claudio de la Cueva (60)». Será el preludio de una corta enfermedad que, poco más de dos meses después, le llevará a la muerte. Se sabe que por aquel entonces había sido proveído por inquisidor en el tribunal de la ciudad de Granada (61), plaza que no llegó a ocupar, y que muy posiblemente llegó a solicitar por voluntad propia con la intención –lógica a sus sesenta años– de hallarse cerca de su hermana Juana de la Cueva y de su cuñado, el doctor Sancho Verdugo –su albacea testamentario– fiscal quizá ya por aquellas fechas en la Real Audiencia y Chancillería de Granada (62). El fallecimiento de Claudio se produjo en Cuenca en los últimos días del mes de abril. Lo

(58) *De las Rimas* (CC1)... Soneto 84: «Al Licenciado Antonio Martínez de Mota, Catedrático de la ciudad de Cuenca», fol. 118v.

(59) El licenciado D. Diego de Quiroga ejerció como inquisidor del tribunal de Cuenca desde 1607 hasta 1614. Fue nombrado por Acevedo el 6 de diciembre de 1607, tomando posesión el 10 de mayo de 1608 «ante el Señor Cueba». Murió en Cuenca el 31 de diciembre de 1614. Vid. AHN, Inquisición, lib. 1299, fol. 475r. Vid. tmb. V. Sánchez Gil: «El tribunal...» pág. 14.

(60) ADC, Inquisición, L343. *Obispos. Poderes que dan a sus Ordinarios* (1519-1652), fol. 322v.

(61) AHN, Inquisición, lib. 1299, fol. 474v.

(62) En octubre de 1612 el matrimonio residía ya en aquella ciudad. Vid. J.M. Reyes Cano: «Documentos relativos...» págs. 113-115; 129-130.

más probable es que fuese el día veintisiete (63); menos fiable parece la fecha del treinta (64). Fue enterrado en el colegio de la Compañía de Jesús de aquella ciudad con el oficio y cofradía de San Pedro Mártir (65), tal como le correspondía por su condición de inquisidor apostólico. Fueron sus testamentarios (66) el licenciado Diego de Quiroga, el doctor Diego Castillo de Solórzano (67), D. Andrés de Espinosa (68), y el padre Pedro Fernández Mudarra, calificador del Santo Oficio y rector del colegio de la Compañía.

El dieciséis de mayo de 1611 Gaspar Moreno, «esclauo que fue del doctor Claudio de la Cueva, ynquisidor que fue de la dicha Ciudad, El qual al presente es libre por auerlo liuertado por cláusula de su testamento, con cuya dispusiçión murió El dicho ynquisidor (69)», recibió en la escribanía de Roque Martínez Malo, de manos de los

(63) *Ibidem*. págs. 114, 129, 130.

(64) AHN, Inquisición, lib. 1299, fol. 474v. En acotación al margen: «Murió en Cuenca Ultimo de Abril de 1611 Estando probeído por Ynquisidor de Granada. Enterróse en la Compañía de Jhesús de esta Ciudad de Cuenca Con el oficio y Cofradía de S. Pedro Mártir» V. Sánchez Gil. («El tribunal...» pág. 14) afirma que falleció «en Cuenca el 31 de Abril de 1611». Este último dato se debe a error en el cómputo de los días del mes.

(65) D. Dimas Pérez, archivero del Diocesano de Cuenca, nos dijo que el asiento de la defunción debió tomarse en la parroquia de San Pedro. Las partidas que se conservaban en 1773 –hasta entonces en tres volúmenes– fueron encuadernadas en uno solo, titulado *Partidas de Entierros, en la Parroquial del Señor San Pedro de Cuenca, desde el Año de 1574 hasta el de 1707*. ADC, P-134, sig. 8/13. En esta refundición no se encuentra el acta de defunción de Cueva. Tampoco en los libros de las parroquias de Santiago y de San Nicolás. En la de San Miguel no han perdurado los de aquella época.

(66) Vid. la *Carta de pago por la que Juan de la Cueva recibe 400 reales según el testamento del inquisidor Claudio de la Cueva*, dto. inserto en el Apéndice de este estudio. En AHPC, Protocolos, N° 830 (1606-1612), y N° 832 (1610-1612) –ambos de la escribanía de Roque Martínez Malo– no se encuentra el testamento. Vid. J.M. Reyes Cano: «Documentos relativos...» pág. 114.

(67) El doctor Diego Castillo de Solórzano, natural de Granada, ejerció el cargo de fiscal del Santo Oficio de Cuenca entre los años 1607 y 1613. Tomó posesión el 28 de abril «ante los Señores Arganda y Cueba» tras haber sido nombrado por Acevedo el 30 de febrero. Fue nombrado inquisidor de Barcelona por Sandoval y Rojas el 18 de agosto de 1613, pero permaneció en la Inquisición de Cuenca, como inquisidor, por carta del Consejo de 26 de Octubre de 1613 hasta principios del año siguiente. Vid. V. Sánchez Gil: «El tribunal...» págs. 14 y 22.

(68) D. Andrés de Espinosa fue deán y canónigo de la Catedral de Cuenca. El 13 de noviembre de 1613 el obispo D. Antonio Venegas de Figueroa le otorgó un poder para que pudiese «asistir como Ordinario... en la inquisición y Santo Oficio de Cuenca» ADC, Inquisición, L343. *Obispos. Poderes que dan a sus Ordinarios (1519-1652)*. fol. 327r.

(69) AHPC, Protocolos, N° 830, Escr. Roque Martínez Malo. leg. 4, 1611. *Registro de Obligaciones, Poderes y otras escrituras*, s.f., fol. 2r.

testamentarios, la suma de diez ducados «En dinero de contado, moneda de uellón, quartos de a dos y sençillos» cobrando así la manda con que su señor le favorecía en su última voluntad; no pudo rubricar la correspondiente carta de pago «porque dijo no sauía escriuir» y «a su rruego lo firmó un testigo (70)». Aquel mismo día Juan de la Cueva otorgaba carta de pago en presencia del escribano y de los testigos Martín Montaña de Salazar, Jerónimo de Pedraza y Pedro Molero, todos ellos «Vecinos de la dicha Çiudad», y percibía de los testamentarios de su hermano la cantidad de cuatrocientos reales, «trescientos de la Manda quel dicho señor ynquisidor le hizo para Ayuda a yrse desta Çiudad (71)», según cláusula del testamento, y los cien restantes «Por cuenta de lo que ubiere de auer de la hazienda del dicho señor ynquisidor». En ella quedaba estipulado, en relación a esta última suma, «que si los dichos Çien reales no le Cupieren en la dicha Partición, los boluerá, dará y restituirá a la persona que los obiera de auer (72)».

Parece sensato suponer que abandonaría la ciudad poco tiempo después aprovechando los trescientos reales que le dejó Claudio «para Ayuda a yrse». ¿Qué había de hacer en una ciudad en la que no tenía parientes ni próximos con cerca de sesenta y ocho años a las espaldas?

Por entonces el doctor Sancho Verdugo, fiscal de la Real Audiencia de Sevilla años antes, y su esposa Juana de la Cueva debían residir ya en la ciudad de Granada. Allí se trasladó Juan de la Cueva y, tras caer enfermo, murió el cuatro de octubre de 1612 (73).

José CEBRIÁN GARCÍA

(70) *Ibidem.*

(71) AHPC, Protocolos, Nº 830, Escr. Roque Martínez Malo, leg. 4, 1611, s.f., fol. 1r. Vid. dto. del Apéndice.

(72) *Ibidem* fol. 1r.-v.

(73) Vid. REYES CANO, J.M.: *La poesía lírica de Juan de la Cueva*. Sevilla, Diputación, 1980, págs. 58-59, nota, y 81. Del mismo: «Documentos relativos...» págs. 115-119 y 132.

APÉNDICE (74)
 [CARTA DE PAGO POR LA QUE JUAN DE LA CUEVA RECI-
 BE CUATROCIENTOS REALES SEGÚN EL TESTAMENTO
 DEL INQUISIDOR CLAUDIO DE LA CUEVA]*

[1r.] Carta de pago de Juan de la Cueva. mayo.

En la Ciudad de cuenca, A diez y Seis, dias del Mes de Mayo de Mill y Seiscien-
 tos y onze años, En presencia de Mi El escriuano publico E testigos yusoescritos, Pare-
 çion presente Juan de la Cueva, Natural de la Ciudad de Seuilla y estante al presente
 En esta dicha Ciudad de Cuenca, E dijo que se daua E dio por contento, pagado y ent-
 regado A toda su boluntad de los Señores licenciado Don diego de quiroga, ynquisidor
 de la dicha Ciudad, y El doctor diego castillo de solorçano, fiscal, y don andres de es-
 pinosa, dean de la santa yglesia de la dicha Ciudad, y El padre Pedro fernandez muda-
 rra, de la conpañia de jesus, testamentarios del testamento con cuya dispusiçion murio
 El señor doctor claudio de la Cueva, ynquisidor que fue de la dicha Ciudad, de quatro-
 çientos reales que los susodichos le an dado, y pagado En dinero de contado, los tres-
 çientos de la Manda quel dicho señor ynquisidor le hizo para Ayuda A yrse desta Ciu-
 dad como consta de la clausula del dicho testamento otorgada por ante El presente es-
 criuano, y los Çien reales que le an dado y pagado, Por quenta de lo que ubiere de
 auer de la hazienda del dicho señor yn [1v.] quisidor, por quanto todos los dichos qua-
 tro Çientos reales a reçiuido En moneda de uellon, quartos de a dos y sençillos, En
 presencia de Mi, El dicho escriuano, y testigos, El qual dicho Entrego. Yo El dicho es-
 criuano doi fee se hiço En mi presencia y de los dichos testigos En la dicha moneda, y
 se obligo a que si los dichos Çien reales no le Cupieren En la dicha Partaçion, los bo-
 luera, dara y restituira a la persona que los obiera de auer luego como sea La dicha la
 partiçion de los dichos Vienes Entre los herederos del dicho señor ynquisidor, y para
 que ansi lo cunplira obligo su persona y vienes En firma E dio poder a qualesquier jus-
 ticias de su magestad de qualquier parte que sean, y espeçial y espresamente a la justi-
 çia real de esta Ciudad y renunçio su jurisdicçion y propio fuero y domicilio y la lei si
 conbenerit dijestis de jurisdicçione omniun iudicun, para que a Ello me conpelan como
 por sentençia difinitiuua de juez competente contra El dada y pasada En cosa juzgada, E
 rrenunçio las [2r.] leyes de su favor quantas En este Caso le pueden ayudar y aprove-
 char En jeneral y particular, y la lei de derecho que Dize que jeneral renunçiaçion fecha
 de leyes non vala. Y otorga carta de pago y lo demas En Ella contenido y la firmo
 de su nonbre siendo testigos presentes Martin Montaño de salaçar y jeronimo de Pe-
 draza y Pedro molero, Vecinos de la dicha Ciudad, E yo El escriuano, que doi fee co-
 nozco a El otorgante. Juan de la Cueva /rubricado/. Passo ante mi, Roque martinez
 malo escriuano publico /rubricado/.

(*) AHPC, Protocolos, nº 830, Escr. Roque Martínez Malo, leg. 4, 1611. *Registro de Obligaciones, Poderes y otras escrituras*, s.f.

(74) En la transcripción de este documento se han respetado las grafías originales. Se han resuelto las abreviaturas y se ha utilizado la cursiva para los añadidos. Para la indicación de los fols. y para nuestros añadidos se ha empleado los corchetes []. La existencia de rúbricas se señala con barras oblicuas //. Se han utilizado los signos de puntuación [,] sólo en los casos más necesarios. Tras [.] empleamos mayúscula.